Municipalidad Distrital de
Mariano Melgar

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 062 -2016-MDMM

Mariano Melgar, 18 MAR 2016

VISTO:

Por Informe N° 166-ABASTOS-2016-MDMM, la Oficina de Abastecimientos y Servicios Generales propone la conformación del Comité de Selección para Procedimiento de Selección AS N° 002-2016-MDMM "ADQUISICION DE PRODUCTOS PARA EL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE" LECHE EVAPORADA ENTERA EN ENVASES DE 400 GR. COMO MINIMO.

Y CONSIDERANDO:

Qué; los Gobiernos Locales gozan de autonomía, política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia de conformidad con el Art. 194 de la Constitución Política del Perú en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972.

Qué; según el Artículo VIII del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades los Gobiernos Locales están sujetos a las leyes y disposiciones que de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú regulan las actividades y funcionamiento del Sector Publico;

Qué; la Ley N° 24059 crea el Programa del Vaso de Leche, y las Leyes N° 27470 se establecen normas complementarias para la ejecución del Programa del Vaso de Leche; determinando que en el Comité Especial ahora Comité de Selección participara una representante elegida por el Comité Distrital del Vaso de Leche en calidad de veedora ad-honorem;

Qué; la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones y su Reglamento aprobado por D.S. N° 350-2015-EF, contienen disposiciones y lineamientos que deben observar las Entidades del Sector Publico en los procesos de contrataciones de bienes, servicios, consultorías y obras que realicen;

Qué; dentro de este Marco Legal, se debe evaluar el Informe N° 166-ABASTOS-2016-MDMM, de la Oficina de Abastecimientos y Servicios, Hoja de Coordinación N° 044-2016-GDyPS-MDMM, de la Gerencia de Desarrollo y Proyección Social; e Informe N° 039-2016-GA-MDMM; de la Gerencia de Administración que obran en autos, debiéndose designar al Comité de Selección, para el Procedimiento de Selección materia de autos;

Por estos fundamentos expuestos, al amparo de la Constitución Política del Perú, Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 24059, Ley N° 27470, Ley N° 30225, D.S. N° 350-2015-EF, y estando a lo dispuesto por esta Alcaldía.

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR AL COMITÉ DE SELECCIÓN, para el procedimiento de Selección AS N° 002-2016-MDMM: "ADQUISICION DE PRODUCTOS PARA EL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE" LECHE EVAPORADA ENTERA EN ENVASES DE 400 GR. COMO MINIMO, de la Municipalidad Distrital Mariano Melgar, integrada de la siguiente manera:

TITULARES

- Presidente	Lic. Vilma Asunta Gonzales Gonzales
- Segundo Miembro	CPC. Gloria María Márquez Yancapallo
- Tercer Miembro	Lic. Varinia Daniela Corrales Chevarria Experto Independiente Nutricionista

SUPLENTES

- Suplente del Primer Miembro	Lic. Karina Porras Mango
- Suplente del Segundo Miembro	Abog. María Amel Calderón Carpio
- Suplente del Tercer Miembro	Lic. Elizabeth Machaca Guzmán

ARTICULO SEGUNDO.- RECONOCER, la participación de la señora Gina Verónica Tamayo Palma en calidad de **VEEDORA AD HONOREM**.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER, que los integrantes del Comité de Selección adecuen sus funciones a la Ley N° 30225, y su Reglamento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y HÁGASE SABER

MUNICIPALIDAD DISTRITAL MARIANO MELGAR
Abog. Andrea L. Sarayasi Tejada
JEFE DE LA OFICINA DE SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR
Pablo Edwin Martínez Talavera